

Ordenanza N° 930/2006

Poschamp, 05 de diciembre de 2006

Sito:

del complejo habitacional adjudicado por el IAPU, en el marco del programa nacional de Construcción de Viviendas y Condominios:

Que el día 24 de agosto, nuestro pueblo cumplió sus primeros 100 años de vida.

Que el acto central contó con la presencia del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Jorge Pedro Besti.

Que dentro de los eventos organizados se realizó la entrega de las llaves de las viviendas a los adjudicatarios.

Que el señor Intendente puso a consideración de la honorable Junta de Fomento, que dicho barrio lleve el nombre de "Centenario", y la calle pública que va al norte del mismo reciba el nombre de 17 de Octubre.

Que dicha propuesta es aceptada por unanimidad de los concejales presentes.

Por ello:

La honorable Junta de Fomento de la Sección Municipal de Poschamp, sanciona con fuerza de: Ordenanza.

Art. 1º) Designase con el nombre de Centenario, al barrio inaugurado el 24 de agosto, en motivo de cumplirse los primeros cien años de vida de nuestro pueblo.

Art. 2º) Designase con el nombre de 17 de Octubre a la calle ubicada al norte del barrio.

Art. 3º) Pase al Departamento Rentas, para la correspondiente numeración y elevación a Catastro.

Art. 4º) Regístrese, publíquese y clávese.

HORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario



[Signature]
RUBEN N. VELEK
Intendente